

Denominación del Título	Grado en Física
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Rama de Conocimiento	Ciencias
Curso de implantación	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

Al tratarse de una titulación impartida a distancia, resulta muy conveniente para el futuro estudiante que se informe de forma detallada sobre cualquier presencialidad que vaya a ser necesaria para obtener el Título. En la información previa a la matriculación no se indica con claridad cómo funcionan las prácticas, el grado de presencialidad obligatoria y el recomendado, cómo funcionan las bolsas de trabajo para viajes y estancias de prácticas y cómo se desarrolla el practicum o los centros asociados en los que se imparte el grado.

Asimismo, se recomienda revisar el funcionamiento de los enlaces de la página de la Universidad.

También se debería completar la información del perfil de egreso y salidas profesionales, así como incluir un enlace directo al servicio UNIDIS (Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad).

Se incluyen una serie de tablas de reconocimiento de asignaturas sin aportar la Normativa de Transferencia y Reconocimiento de Créditos.

Además, se recomienda incluir, junto a la Normativa de Permanencia un resumen de las mismas.

Respecto a la información oficial del Título, no se incluyen enlaces al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), a la memoria verificada ni al informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación.

Dimensión 2. El estudiante

Se recomienda mejorar el acceso a la información relativa al calendario de exámenes, particularizándola para cada titulación, dado que el enlace conduce a un documento con todos los exámenes de la Universidad.

La planificación se estructura en asignaturas y toda la información de las guías docentes se encuentra de forma clara y completa. Sin embargo, se debería completar los datos de las asignaturas de tercer curso y corregir el error de la no implantación de asignaturas obligatorias.

Por último, se debería corregir las referencias al Grado en Ciencias Ambientales en el apartado de Accesibilidad: Asignaturas con Prácticas.

Dimensión 3. El funcionamiento

Los documentos que se han evaluado, se observa que la última acta es de noviembre del 2010, por lo que no se pone en manifiesto el funcionamiento continuo del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC). La información de dichos sistema se incluye de forma exhaustiva y la organización correcta (aunque restringida).

Asimismo, se debería fomentar la participación de los estudiantes en las comisiones de calidad.

Tampoco se informa sobre el seguimiento de la recomendación del criterio cinco realizadas por ANECA en su informe de evaluación para la verificación del título: "Se recomienda justificar la adecuación de la movilidad a los objetivos del título".

Dimensión 4. Resultados de la formación

Los indicadores estadísticos que se aportan no coinciden con los considerados en los objetivos expresados en la memoria de la titulación. Además, los datos aportados son meramente numéricos y no se ha encontrado ningún tipo de valoración.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken